

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10251 *Aprobar inicialmente el Estudio de detalle para la división horizontal de la parcela 101-resto en 16 unidades redactado y firmado digitalmente en fecha 22/04/2022 por el arquitecto Toni Morlà Villalonga*

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 2023, acordó lo siguiente:

«**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DIVISIÓN HORIZONTAL DE LA PARCELA 101-RESTO EN 16 UNIDADES redactado y firmado digitalmente en fecha 22/04/2022 por el arquitecto Toni Morlà Villalonga.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial a un período de información pública por plazo de treinta días mediante anuncio, al menos, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión de las Illes Balears y en la sede electrónica de el Ayuntamiento, donde constará la documentación completa.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Las zonas del territorio objeto del planeamiento afectadas por la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias prevista en el art. 51.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, y que se tendrán que indicar en el anuncio de apertura del período de información pública, son las que se indican en continuación mediante la expresión de la referencia catastral de los inmuebles afectados: 1198902FE0219N0001QP .

TERCERO.- Notificar personalmente a las personas propietarias de los terrenos comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, con ocasión del trámite de información pública y por idéntico plazo.

CUARTO.- Solicitar informe al Departamento de Ordenación Territorial y Turística del Consejo Insular de Menorca ya las administraciones o entes estatales, autonómicos o insulares, cuyas competencias puedan verse afectadas.»

Lo que se hace público para su conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la que sea la última de las publicaciones que se hagan de este anuncio en el BOIB, diario y página web del Ayuntamiento, cualquier persona pueda consultar el expediente el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (c/ Mayor, 16, 2º piso, desde Mercadal), de lunes a viernes -hábiles- de 9 a 14 horas, o, en lo que se refiere al proyecto de estudio de detalle, en el sitio web municipal (<http://www.esmercadal.es/>) y presentar las alegaciones o sugerencias que se consideren oportunas. Asimismo, en cumplimiento de lo prescrito en el art 51.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, las zonas del territorio objeto del planeamiento afectadas por la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias son las que se indican a continuación mediante la expresión de la referencia catastral de los inmuebles afectados: 1198902FE0219N0001QP.

Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica (27 de octubre de 2023)

El alcalde
Joan Palliser Riudavets